



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 053 - 2012 - OSCE/PRE

Jesús María,

05 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 193-2012/OA-JASC, de la Oficina de Administración y el Informe N° 092-2012/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 441-2007-CONSUCODE/PRE, del 27 de agosto de 2007, se autoriza la implementación del Wawa Wasi Institucional del CONSUCODE (hoy OSCE) "MIS ANGELITOS", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES;

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo mediante Memorandos N° 271-2011/OPD-SMM y N° 279-2011/OPD-SMM, ha señalado que la situación económica y presupuestal para el año 2012 es de extrema austeridad, toda vez que se han orientado los ingresos a atender la nueva escala remunerativa, por lo que no se cuenta con los recursos para la implementación del local para el funcionamiento del Wawa Wasi Institucional, así como que la demanda histórica de los servicios del Wawa Wasi no ha llegado a cubrir el número de niños requeridos por el Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES;

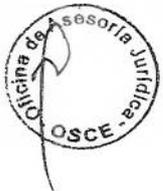
Que, en base a ello, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo recomienda se reevalúe la necesidad de seguir contando con el referido Wawa Wasi, y que se gestione la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el funcionamiento del mismo;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración por Informe N° 003-2012/RH-CCH señala que en mérito a la no existencia de disponibilidad en el ejercicio presupuestal 2012, recomienda que la atención del servicio de Wawa Wasi Institucional se efectúe a través de la gestión de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con otra entidad interesada en la implementación de un Wawa Wasi;

Que, ante ésta situación la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento que ha procedido a comunicar a los padres usuarios del servicio sobre la suspensión del WawaWasi institucional del OSCE, denominado "Mis Angelitos";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2012, se dictaron medidas extraordinarias para la ejecución de Programas Sociales, entre los cuales se encuentra la suspensión de prestaciones y actividades de carácter temporal del Programa Integral de Nutrición y del Servicio de Wawa Wasi, hasta el 30 de Junio del 2012;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario suspender el funcionamiento del Wawa Wasi Institucional, siendo necesario que la Unidad de Recursos Humanos gestione la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para el referido funcionamiento;



De conformidad con lo dispuesto en el inciso m) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF, y con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender el funcionamiento del Wawa Wasi Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, denominado "Mis Angelitos", a que se refiere la Resolución N° 441-2007-CONSUCODE/PRE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración las acciones necesarias para la suspensión del Wawa Wasi Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE "Mis Angelitos", así como de gestionar la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional, para la implementación del Wawa Wasi Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

